

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 05 JUL 2017

Decreto Alcaldicio Exento 2668

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el convenio "Campaña de Invierno: refuerzo en CESFAM y SAPU", de fecha 15 de marzo de 2016, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con las Técnico en Enfermería, que se indican para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y Doña **Nicole Levio Quintana**, Técnico en Enfermería, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Doña **Camila Fuentes Navarrete**, Técnico en Enfermería, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de fecha 03 de junio de 2017.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.029 "Programa Reforzamiento Equipos APS", cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM.-

TRANSCRITO A : Alcaldía - Secretaría Municipal - DIDECO - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.